



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 0096

Tipo de proceso: Verbal de prescripción extraordinaria
adquisitiva de dominio formulado por Gustavo Ramírez
contra Laureano Bernal Pineda, Sonia Martínez
Jiménez y demás personas indeterminadas.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00427**-00

Tuluá valle, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto n.º 1309 del 10 de noviembre de 2021 se fijó el día 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. como fecha para celebrar la inspección judicial sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 384-11233 ubicado en el corregimiento de San Antonio (zona rural de la ciudad de Tuluá).

Sin embargo, atendiendo el hecho notorio relativo a la presencia de grupos armados al margen de la ley en los corregimientos de Barragán, Santa Lucía, Puerto Frazadas, La Moralia, Monteloro, Venus, San Rafael, Tohecito y Altaflor, entre otros (<https://www.elpais.com.co/valle/emiten-alerta-temprana-en-tuluá-por-incursion-de-disidentes-de-farc.html>, <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/68067/gobernacion-tomara-medidas-de-seguridad-por-alerta-temprana-de-la-defensoria-en-zona-rural-de-tuluá/>, <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/23/disidentes-de-las-farc-incursionaron-en-zona-rural-de-tuluá-valle-del-cauca/>) el juzgado suspenderá la realización de la inspección judicial programada al interior de esta causa, para garantizar la salud, vida e integridad física de todas las personas convocadas a la celebración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho; **DISPONE:**

PRIMERO.- SUSPENDER la realización de la inspección judicial que estaba programada para el día 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. al interior del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO.- NOTIFICAR por el medio más expedito la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f1d389a5a2bdd70a52da0d17c2816ad9ee1d36b013212c07028acd227ced92b

Documento generado en 03/02/2022 11:07:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>